



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00395482- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Programa PECLA de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales - UNC, con destino a La Cumbrecita - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 16 de julio de 2022 a las 8.30 h, regreso el 16 de julio de 2022 a las 20.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que en el orden 5 del presente Expediente, se agrega Nota de itinerario.

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades Volkswagen

AD336PX y Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los Señores Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278 y Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco C/55/100 (\$ 32.625,55) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho C/06/100 (\$ 5.558,06), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Once Mil Ciento Dieciséis C/13/100 (\$ 11.116,13) por día; y al Señor Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117 la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete C/49/100 (\$ 3.567,49), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro C/99/100 (\$ 7.134,99) por día.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Programa PECLA de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb